



# Guía sobre sociedades de Malta

La República de Malta tiene una extensión de 316 kilómetros cuadrados y una población de más de 396.000 habitantes. Se encuentra ubicada en el Mediterráneo, al sur de Sicilia (Italia) y su capital es Valletta. Su moneda oficial es la lira maltesa y sus idiomas oficiales son el maltés y el inglés.

Malta es miembro de la Unión Europea. La lista de convenios de doble imposición que tiene firmados es bastante extensa. La constitución de sociedades en Malta ofrece interesantes posibilidades de planificación fiscal en el marco de la Unión Europea.

La principal característica que hace atractiva la constitución de empresas en Malta es su modelo fiscal de imputación íntegra. Este sistema tributario trata de evitar la tradicional doble imposición que se produce en la distribución de beneficios de las sociedades en la mayoría de las jurisdicciones, las cuales tributan primero a nivel corporativo y posteriormente a nivel del accionista.

Mediante el sistema de imputación íntegra, los accionistas de una sociedad maltesa, una vez distribuidos los beneficios como dividendos, tienen derecho a solicitar una devolución parcial o total de los impuestos previamente pagados por la compañía de su propiedad. Aunque los residentes en Malta deberán declarar posteriormente como rentas personales los dividendos y el montante de la devolución obtenida, los no residentes no están sometidos a ningún gravamen adicional en Malta. Esto tiene como consecuencia que el porcentaje efectivo de tributos netos pagados por un accionista extranjero, una vez el beneficio haya llegado a sus manos, puede ser muy reducido, típicamente alrededor del 5%.

## LEGISLACIÓN MERCANTIL

Malta ofrece sociedades holding (International Holding Company – ITC) desde el 1995, con la aprobación de la Ley de Sociedades. La IHC es una compañía residente en Malta constituida con el objetivo de detentar y gestionar participaciones en sociedades no residentes, para beneficiarse de la exención de impuestos en los dividendos y ganancias de capital percibidas de las entidades participadas.

Para estar debidamente constituida, una sociedad holding maltesa necesita un administrador que puede ser persona física o jurídica de cualquier nacionalidad que no necesita ser residente. Se requiere como mínimo 2 accionistas y un capital social de € 1.200,00. No se pueden emitir acciones al portador. No hay restricciones en lo que se refiere al lugar donde se lleven a cabo las reuniones anuales.

## ACCIONISTAS Y BENEFICIARIOS

Se requiere de un mínimo de 2 accionistas para la constitución de una sociedad limitada maltesa, pudiendo estos ser personas físicas o corporativas. Los nombres son inscritos en los registros públicos, por lo que en caso de querer mantener la confidencialidad de los mismos, en ocasiones se utilizan accionistas fiduciarios. Estos reconocen los derechos sobre la compañía a su beneficiario mediante una declaración anglosajona con efectos legales denominada "declaration of trust". El nombre de los beneficiarios reales, aunque deberán ser comunicados al agente residente, no serán revelados al Gobierno local excepto en el caso de una investigación criminal autorizada.

## ADMINISTRADORES (DIRECTORES)

Los administradores figuran inscritos en los registros públicos por lo que en ocasiones se utiliza un “nominee”. Este puede ser tanto corporativo como una persona física y emite al beneficiario real de la sociedad un poder general de administración o “general power of attorney”, que le faculta para desempeñar todas las actividades diarias de la compañía. El Administrador puede tener su domicilio en cualquier país del mundo y ser de cualquier nacionalidad, sin embargo, para que la sociedad sea considerada fiscalmente residente en Malta, deberá ejercer el cargo de administrador, una persona o sociedad domiciliada en este país.

## SECRETARIO

El secretario es una figura obligatoria y es el encargado de mantener al día todos los registros y actas de la sociedad. También deberá vigilar los plazos de presentación de los diferentes informes obligatorios al Registro de Compañías. Al igual que en el caso del administrador, se recomienda que el secretario sea una persona domiciliada en Malta, debido a que es imprescindible para obtener la residencia fiscal.

## OBLIGACIONES CONTABLES Y FISCALES

La baja imposición efectiva que se obtiene gracias al sistema de imputación íntegra no es la única ventaja de la constitución de sociedades en Malta. Su amplísima red de convenios de doble imposición y su condición de miembro de pleno derecho de la Unión Europea, que permite entre otros disfrutar del régimen fiscal especial aplicable a las sociedades matrices y filiales, convierten al país un emplazamiento ideal para sociedades holding. Las empresas que administran royalties y propiedad intelectual también reciben un trato muy favorable.

La constitución de empresas en Malta es recomendable para todo tipo de actividades comerciales, incluyendo negocios de importación/exportación, comercio electrónico, consultoría, etc.

El tratamiento favorable que reciben dividendos y royalties, así como la vasta red de convenios sobre doble imposición que posee Malta, hacen al país muy popular para el establecimiento de sociedades holding, ya sea para participar en empresas comerciales situadas en otros Estados, como para la administración de propiedad intelectual. Es, además una de las jurisdicciones preferidas y que cuenta con mayor prestigio, para la obtención de licencias de juego online.

Las Sociedades holding tienen la obligación de presentar informes anuales y declaraciones tributarias. Todas las empresas están obligadas a que se les realice una auditoría. En el caso de sociedades trading (comercializadoras) se prevé un sistema de imposición similar, de tal forma que se puede obtener una imposición total bastante reducida. Se exige como requisito que la sociedad maltesa no tenga relaciones comerciales con residentes en Malta. Los dividendos están exentos de retención en Malta.

## **CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN Y TRATADOS FISCALES**

Existen tratados de doble imposición y fiscales con: Albania, Alemania, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Rep. Checa, China, Chipre, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Arabes Unidos (UAE), Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Isla de Man, Islandia, Italia, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Isla de Man, Marruecos, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, Rumanía, San Marino, Serbia, Singapur, Siria, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Túnez.

## CUENTAS BANCARIAS

Malta se ha propuesto como objetivo ampliar el papel de la isla como centro financiero y de negocio internacional principal. El marco de servicios financieros de Malta permite la creación de una amplia gama de operaciones que promueven la inversión, la confianza, los negocios de seguro y a la incorporación internacional del negocio. Con la coordinación de la promoción, y la regulación de servicios financieros, Malta ofrece a negocio internacional un mecanismo eficaz para sus operaciones e inversión.

La apertura de cuentas bancarias puede realizarse sin necesidad de presentarse físicamente en la oficina del Banco. Sin embargo, es necesario presentar toda la documentación certificada y apostillada, incluyendo los documentos de los Directores y firmantes de cuenta. El proceso debe realizarse a través un agente del banco, que por lo general suele ser un despacho de abogados. La apertura con un protocolo que incluye un Due Diligence considerable del cliente, sin embargo siempre que se cumplan con los requerimientos del Banco,

los resultados son satisfactorios; no debería haber ninguna razón por la que la licencia no sea aprobada.

**También** es conveniente aclarar, que dependiendo del banco el proceso de apertura puede demorar mas o menos, ya que algunos bancos tienen políticas mas restrictivas que otros.

